

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.238/12. *f*

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1649/12 de fecha 29 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012.

DECRETO:

Océngase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Cero 5° EMS, por la suma de \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), con la finalidad de ser destinado para la movilización de equipo de trabajo (búsqueda de contratos, visitas a empresas), servicios de café para talleres de apresto laboral y todo lo necesario para la realización de actividades de intermediación laboral, además de lo indispensable para la correcta ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.39**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, Viernes 29 de Junio de 2012.

MEMORANDUM N° 1649 / 2012.

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Directora Dirección Jurídico

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario


Junto con saludar, y en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012, que nuestro municipio ejecuta con fondos SENCE, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio por un fondo a rendir de \$125.000, el cual será utilizado para movilización del Equipo de trabajo (Búsqueda de contratos, visitas a Empresas), Servicios de café para talleres de apresto laboral y todo lo necesario para la realización de actividades de intermediación laboral

Se adjunta Anexo N°8 del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General.

Este fondo a rendir debe ser a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, y debe ser imputado a la cuenta contable 114.05.39.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.




Camila Arce Fajardo.
Directora Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Departamento Jurídico ✓
- Archivo DIDECO
- Archivo OMIL
- Archivo Encargada Contable DIDECO

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2012
ANEXO N° 8
COMPROMISO USO DE RECURSOS DE OPERACIÓN

Tarapaca
Alto Hospicio
09/04/2012

IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS
INSTITUCIÓN OTORGANTE:
FINALIDAD DE LOS FONDOS :

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
INTERMEDIACIÓN LABORAL -FORTALECIMIENTO OMIL 2012

TOTAL A TRANSFERIR POR CONCEPTO DE OPERACIÓN:		\$
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	ITEM	MONTO
Contratación de Personal		\$ 2.000.000
Servicios de movilización, café, otros.		\$ 625.000
MONTO TOTAL REQUERIMIENTOS:		2.625.000



FIRMA ALCALDE/SA Y TIMBRE MUNICIPAL